

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y María del Carmen Martínez Granados, Diputadas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la mejora del etiquetado de la miel y de la información que sobre sus productos reciben los consumidores.**

Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos publicados en mayo de 2019 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en el documento “El sector apícola en cifras”, España es actualmente uno de los principales productores de miel de la Unión Europea, concretamente el Estado miembro con mayor número de colmenas, que suponen aproximadamente el 16% de las colmenas que se hallan en suelo comunitario. El nivel de profesionalización de los apicultores españoles es igualmente el más alto, con mucha diferencia, sobre el resto de países de la UE, alcanzando el 80%, frente a la media europea de solo el 40,47%. Ello da idea de la enorme importancia que en el sector apícola español tiene el cumplimiento cabal y estricto de unas reglas de mercado justas, así como sobre la información al consumidor, que ha de ser exacta y clara, permitiendo así una correcta competencia.

La actual norma europea que regula el etiquetado y la información que el mismo debe contener en envases a través de los cuales se comercialice la miel es la Directiva 2001/110/CE relativa a la miel, modificada por la Directiva 2014/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, que tienen su reflejo en sendos Reales Decretos 1049/2003 y 473/2015. Con esta legislación europea y española, actualmente se da la circunstancia de que la miel producida en España, como en cualquier otro Estado miembro, puede ser mezclada con otras mieles de menor coste de producción, tanto procedente de países de la Unión Europea como terceros, con el evidente riesgo de una reducción de la calidad misma de la miel de origen español, considerada de excelente calidad y con una gran diversidad de variedades.

Las zonas tradicionales de producción de miel en España se centran en Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura y Castilla y León, zonas en las que se ha reducido dicha

producción desde 2016, fundamentalmente por motivos meteorológicos. Por ello, la importación de mieles de otros países de la UE y de terceros, principalmente China, que en 2018 llegó a ser del 18% del total de miel importada extracomunitaria, se ha convertido en un recurso para mantener niveles de producción aun a riesgo de reducir significativamente la calidad del producto, dado que la mezcla final de mieles comercializadas ven minorar su calidad cuando la de producción en España se mezcla en gran medida con otras de otro origen, principalmente extracomunitario, donde los controles previos de calidad en origen son menores o, incluso, inexistentes. En 2017 incluso se restringió la entrada de miel china en territorio de la Unión Europea por falta de calidad, aunque parece evidente que siguió llegando al mercado europeo disimulada como procedente de países comunitarios con sistemas de control excesivamente laxos.

La norma europea en vigor, sin embargo, solo obliga a señalar en el etiquetado de los envases en tres categorías: “mezcla de mieles originarias de la UE”, “mezcla de mieles no originarias de la UE” y “mezcla de mieles originarias y no originarias de la UE”. El problema con esta tercera categoría es que no se obliga a determinar en el etiquetado los países de origen de las mieles mezcladas, ni tampoco su porcentaje en la mezcla. Por ello, y como viene denunciando el sector en España principalmente, es posible etiquetar con esa tercera categoría una miel procedente de la mezcla de un 1% de miel española (o de un Estado UE) y un 99% de miel china, por ejemplo. Si la miel española es una miel distinguida precisamente por su calidad, no parece oportuno que el consumidor no pueda tener conocimiento y estar perfectamente informado de la procedencia de la miel que consume cuando la misma es producto de mezcla de mieles de diversos orígenes, más allá de que sea de un país comunitario o no, pero sin identificar ni señalar porcentajes de mezcla, máxime cuando ya se han dado episodios de prohibición de la miel china por la mala calidad en la misma en 2003 y 2004, por presencia de residuos de antibióticos prohibidos en la UE. En este aspecto, una correcta y adecuada información al consumidor es fundamental ante los riesgos que para la salud puede tener una miel adulterada o que no respete los estándares europeos, aun pese a los controles fitosanitarios UE, cuando el consumidor no puede llegar a saber el origen real y en porcentaje cierto de la miel que compra para su consumo.

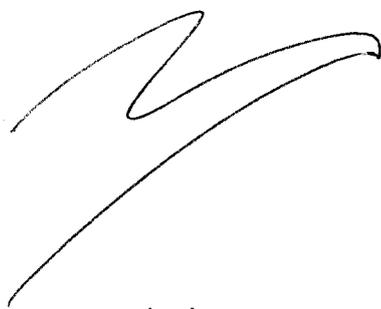
A finales de 2018, el Gobierno de España inició la modificación de su norma interna para recoger las peticiones del sector y obligar así a que el etiquetado de la miel declarase el origen de la misma y su porcentaje de mezcla en todos los casos. Sin embargo, en el trámite de información previo a la Comisión Europea, esta ha dictaminado negativamente el proyecto del Gobierno español precisamente en su intento de acreditar en el etiquetado de la miel el origen y porcentaje de mezcla, en su caso, cuando ese aspecto era precisamente

esencial en el proyecto presentado.

Es evidente que el sector apícola español y europeo en su conjunto deben avanzar en una mayor calidad de los productos de consumo directo por los ciudadanos, a lo que ayuda, precisamente, el correcto y concreto etiquetado del mismo, máxime en un producto como la miel en el que ya se han detectado anteriormente situaciones de fraude o mezclas sospechosas que reducen la calidad del propio producto. La situación medioambiental en muchos países terceros, fuera del control fitosanitario con estándares UE igualmente suponen una implicación de riesgo para la calidad sanitaria misma del producto. Todo ello hace que no ya en España, sino en el seno de la UE se modifique la legislación y criterios aplicables para garantizar la idoneidad y calidad de la miel, así como la seguridad e integridad en la información al consumidor.

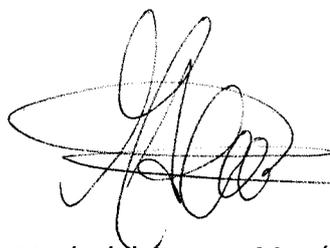
Teniendo presente todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de España para atender las reclamaciones del sector apícola español en referencia a la exigencia de mayor y mejor concreción en el etiquetado de la miel, en cuanto a su origen y porcentajes de mezcla, para garantizar una correcta defensa de los intereses de los consumidores?
2. ¿Qué iniciativas se están llevando a cabo, o piensan ponerse en marcha, ante la Unión Europea para modificar, si procede, la normativa comunitaria con el objetivo de poder garantizar una mejor información al consumidor en el envasado de miel en lo referente a su origen y porcentajes de mezcla?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos



María del Carmen Martínez Granados

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 5073 13/01/2020 15:28